

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD.: 05/ 2023

ANT.: Concejo Ordinario N°02

MAT.: Remite Acuerdos.

Concón, 23 enero 2023

A: SEÑORES CONCEJALES
DE: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°02, de fecha lunes 23 de enero del año 2023, vía On line:

Acuerdo N°15

Se aprueba Acta Extraordinaria N°16 del año 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N°16

Se aprueba fijar cuota Derecho de aseo en \$52.001.y pagaderas en cuatro cuotas de \$13.000 cada una pagaderas en el mes de Mayo, Agosto, Octubre y Diciembre.

Votación: Unánime

Acuerdo N°17

Se aprueba retirar de la tabla Subvención Grupo Scouts San Ignacio.

Votación: Unánime

Acuerdo N°18

Se aprueba cambio uso de Subvención Centro de Madres El Consultorio de arreglo de sede para paseo.

Votación: Unánime

Acuerdo N°19

Se aprueba retirar de la tabla el punto de renovación de patentes de alcohol.

Votación: 5 votos a favor, 2 rechazo

Acuerdo N°20

Se aprueba cambiar orden de tabla pasa el punto 10 al punto 9.

Votación: 6 votos a favor, 1 abstención Sr. Alcalde

Acuerdo N°21

Se aprueba otorgamiento Subvención a la Asociación Gremial de Gastronomía y Turismo Asetug A.G por un monto de \$27.359.155 para Corvina más larga

Votación: 6 votos a favor, 1 abstención

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo N°22

Se aprueba otorgar Asignación artículo N°45 ley 19.378 a funcionarios de Salud, según ordinario N°634 del 2022 de fecha 23 diciembre del 2022 como se detalla:

Asignación Encargado de Movilización

Asignación relacionada a la Necesidad de la Comunidad y del Servicio de contar y mantener un encargado de Movilización del CESFAM SAR, con conocimiento de la comuna, en cuanto a su población, geografía y demostrando un compromiso hacia la salud comunal por su permanencia. A su vez permitirá dar continuidad en el servicio de movilización, como así también la oportunidad de todos nuestros usuarios, tanto internos como externos, de contar con algún tipo de traslado.

Monto a asignar \$ 63.882.-

Asignación Encargada Programa Atención Domiciliaria Integral

Esta asignación está relacionada a la Necesidad del Servicio de mantener y contar con un encargado/a del Programa de Desmovilizado, en el Área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental, que permita entregar una atención con los más altos estándares, a todos nuestros usuarios inscritos en el programa de desmovilizado. Se asocia, además a las mayores exigencias de gestión y coordinación

Monto a asignar \$ 228.273.-

Asignación Medico CESFAM- Servicio de Urgencia

Esta asignación relacionada a la necesidad del Servicio de mantener y contar con Médicos de CESFAM y SAR, en el área de Atención Primaria de Salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población , geografía, características epidemiológicas y medioambiental. Demostrando un gran compromiso con la salud comunal. Este compromiso y conocimiento, permite entregar una atención con enfoque en la salud familiar y en concesión a la red de urgencia.

Garantizar la continuidad de la Atención Medica de acuerdo a la Normas Técnicas Del Ministerio de Salud

Monto a asignar Proporcional a 44 horas \$ 337.914.-

Asignación Director Departamento de Salud

Asignación asociada a la Necesidad del Municipio y la Comuna de mantener y contar con una Dirección de Salud, con conocimientos de las características de la comuna, relacionada a su población, características geográficas, epidemiológicas y medio ambientales, demostrando un constante compromiso y responsabilidad técnica administrativa que conlleva al cargo. A su vez a la necesidad de estructurar en el área de salud municipal una organización jerarquizada, como también la mayor exigencia en la gestión directiva permitiendo que los Servicios de Atención Primaria se enmarquen dentro de los lineamientos ministeriales lo que permite el cumplimiento de las metas con énfasis en mejorar los índices de calidad. Lo anterior permitirá asegurar una atención oportuna y de calidad a la comunidad por parte de los servicios que estén a su cargo.

Además contar con el apoyo de la Dirección de Salud, en temas relacionados con el Medio Ambiente y Sanitarias, que involucre a la comuna y que afecte directa o indirectamente la salud de la comunidad de Concón.

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

A su vez es Necesidad del Servicio contar con una Dirección comprometida con la Red de Urgencia Comunal, participativa del COE Comunal y de la Red de Emergencia del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

Monto a asignar 50% Sueldo Base Asignación Atención Primaria.

Las necesidades del Servicio se puede acreditar, bajo las siguientes documentaciones:

1. PLAN DE SALUD COMUNAL 2023

1. Permite dar cumplimiento de permitir asegurar una atención oportuna y de calidad a la comunidad por parte de los servicios que estén a su cargo.

- Mejoramiento de los procesos de admisión, dación de horas a la atención de los profesionales de la salud y procedimientos de atención, trato al usuario.
- Crear espacios de capacitación para el personal de atención primaria de salud municipal.
- Continuidad de las mesas de trabajo entre Alcaldía, Autoridades y los funcionarios de salud municipal en vistas a una mejora en sus condiciones laborales.
- Fortalecer y mejorar el acceso a salud pública municipal y fortalecer los programas de salud dependientes de la APS.
- Fortalecer la atención médica y dental en el CESFAM.
- Desarrollo de unidad con profesionales para la atención de pacientes con trastorno de espectro autista (tea)
- Estrategias a desarrollar y fortalecer en promoción y prevención en salud
- Estrategias a desarrollar y fortalecer en el servicio de atención primaria de urgencias de alta resolución SAR.
- Estrategias a desarrollar y fortalecer en el departamento de salud municipal
- Consolidación de la unidad de salud pública, epidemiología, estadística y medio ambiental del departamento de salud de Concón.
- Trabajo directivo en terreno.
- Sistema de mejora en la gestión documental y de procesos en el departamento de salud.

2. ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD Para el cumplimiento de los objetivos sanitarios.

- a. Mejorar la salud de la población
 - a. **Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos.**
 - b. **Reducir la mortalidad, morbilidad y mejorar la salud de las personas, a lo largo del ciclo vital.**

- b. Disminuir las desigualdades en salud
 - a. **Reducir las inequidades en salud de la población a través de la mitigación de los efectos que producen los determinantes sociales y económicos de la salud.**

J

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- b. **Proteger la salud de la población a través del mejoramiento de las condiciones ambientales y de seguridad.**
- c. *Aumentar la satisfacción de la población*
 - a. **Mejorar la calidad de la atención de salud en un marco de respeto de los derechos de las personas**
- d. *Asegurar la calidad de las intervenciones sanitarias*
 - a. **Fortalecer la respuesta adecuada del Sector Salud ante emergencias desastres y epidemias**

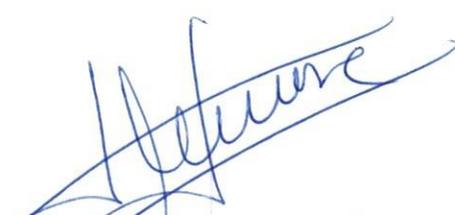
Votación: Unánime

Acuerdo N°23

Se aprueba retirar punto de tabla N° 11

Votación: Unánime




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MLEG/mpuv